



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

**LPN N° 12/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - ID N° 261.170.-**

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 193/2013 – DIPROAN S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 860 e/ Rca. de Siria y Libertad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Marcos Pablo Mendoza Mallorquin**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder Especial otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos Reg. N° 880 Esc. N° 1, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FÓRMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO", suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma DIPROAN S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2013 "Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°465 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°543 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma DIPROAN S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2013 "Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.


Sr. **Marcos Pablo Mendoza Mallorquin**
CONTRATISTA
DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIAUTUTA 860 e/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015


Ing. **M.A.E. Sergio Barrios**
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.B.
Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE